



**MEMORANDO
20141400081893**

GD-F-010 V.9

Bogotá D.C., 29/08/2014

Página 1 de 6

PARA Patricia Duque Cruz
Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

DE Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO Informe pormenorizado del Sistema de Control Interno – Ley 1471 de 2013.

De manera atenta, me permito dar el informe del estado pormenorizado del Sistema de Control Interno con corte a julio de 2014, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9 del estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011) que a la letra dice:

Artículo 9°. Reportes del responsable de control interno. Modifíquese el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, que quedará así: El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.

Cordialmente,


GILMA SUSANA MARTÍNEZ GAITÁN

Copia: Doctora Miryam Cortés

Proyectó: Arturo Martínez Suárez – Contratista de la Oficina de Control Interno
Revisó y aprobó: Gilma Susana Martínez Gaitán

INFORME PORMENORIZADO SSPD MECI – AGOSTO 2014

SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO

DIFICULTADES

Componente ambiente de control:

El déficit de personal continúa, porque el proyecto de rediseño solicitado por la Superservicios, no fue aprobado por la Dirección de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda en 2013.

Componente direccionamiento estratégico:

- Se evidencian mejoras en el seguimiento de los planes de acción, representados en un nuevo campo que describe la meta y en la obligatoriedad del diligenciamiento de los campos que explica el avance del periodo reportado. Sin embargo se presentan algunas desviaciones que no generan las respectivas acciones correctivas.

Componente administración de riesgos:

- Se cuenta con mapas de riesgos para todos los procesos, con acciones planteadas, pero algunas no han sido ejecutadas.

AVANCES

Componente ambiente de control:

- Se cuenta con el Código de Ética y Buen Gobierno que está publicado para conocimiento y guía de las actuaciones de los servidores públicos.
- Dentro del Código de Ética y Buen Gobierno se tienen definidas las políticas institucionales más relevantes como:
 - Política de control interno.
 - Política de la calidad.
 - Política de gestión de riesgos.
 - Política de participación y servicio al ciudadano.
 - Política de relación con los órganos de control externo.
 - Política de gestión del talento humano.
 - Política de seguridad y salud en el trabajo.
 - Política ambiental.
 - Política de cero papel.

- Política de gestión documental.
 - Política de comunicación e información.
 - Política de seguridad informática.
 - Política editorial.
 - Política de privacidad y términos de uso.
- Se ha publicado un total de 84 convocatorias para la provisión de puestos de trabajo.

Componente direccionamiento estratégico:

- Se cuenta con los documentos de direccionamiento estratégico actualizados en la página web.
- Mediante Decreto 943 de 2014 se actualizó el MECI y se definieron unos plazos para la implementación del modelo actualizado. Para la primera fase de conocimiento, la Oficina Asesora de Planeación dictó una capacitación a todo el personal del nivel central, que inició hacia el Comité de Coordinación de Control Interno, por parte de la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, en la sesión del 3 de julio de 2014 (Acta 06) y posteriormente a los demás servidores públicos de la Superintendencia. Para la segunda fase de diagnóstico, se determinaron los puntos críticos y se está trabajando en la implementación.
- En la sesión del 3 de julio de 2014 (Acta 06) del Comité de Coordinación de Control Interno, se ratificó el compromiso de la alta dirección con el MECI, a través de la suscripción de la respectiva acta de compromiso.

Componente administración de riesgos:

- El proceso de Gestión del talento humano realizó una revisión profunda de sus riesgos y se espera que los demás procesos hagan el mismo ejercicio en lo que resta del año.

SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN

DIFICULTADES

Componente Actividades de control:

- No se ha logrado la implementación del sistema de indicadores nuevo, desde que se desmontó Strategos, lo cual ocasiona dificultades en el cargue, monitoreo y evaluación de los resultados que alimentan los indicadores del sistema de gestión de la Superservicios.
- No se cuenta con indicadores de impacto ni indicadores de eficiencia, sólo se tienen los indicadores de gestión, que se asocian a los indicadores de las actividades de los planes de acción.

- Los puntos de control establecidos en los procedimientos no siempre se reflejan en el mapa de riesgos.
- El seguimiento y control del servicio no conforme, por estar enfocado más a los resultados finales de los procesos que a las etapas intermedias de su elaboración, no generan oportunidades de mejora en los trámites o servicios de la Superservicios.

Componente Información:

- No se cuenta en el SIGME con la documentación de un sistema de gestión de la seguridad de la información, requerido por la Metodología para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que le permita a la Superintendencia asegurar controles de seguridad suficientes y que protejan los activos de información, brindando confianza a las partes interesadas.
- La multiplicidad de tipos documentales en las tablas de retención documental genera dificultades en la identificación, asignación, trámite y respuesta de las peticiones, quejas y reclamos.
- El sistema de gestión documental – ORFEO – demostró, en un incidente de seguridad, las debilidades del sistema de gestión de seguridad de la información de la Superservicios.

AVANCES

Componente Actividades de control:

- Como resultado de las acciones tomadas a los aportes de las revisiones realizadas por las auditorías internas de la calidad y las auditorías de gestión, se cuenta con documentación actualizada de los documentos que están en el SIGME.
- Como los objetivos estratégicos corresponden a los objetivos de la calidad, se está presentando los indicadores que miden el cumplimiento de dichos objetivos con base en los resultados propuestos en los planes de acción. Se espera afinar próximamente esta herramienta.

Componente Comunicación Pública:

- Se realizó la rendición de cuentas de la SSPD que fue exitosa en participación y generó compromisos que serán objeto de seguimiento.

SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACIÓN

DIFICULTADES

Componente Autoevaluación:

- No se cuenta con una metodología o herramienta para que cada proceso y/o área realice la autoevaluación de sus controles.

Componente Planes de mejoramiento:

- Los planes de mejoramiento se mantienen aislados según la fuente: CGR, auditorías de gestión y auditorías de la calidad.

AVANCES**Componente Evaluación independiente:**

- La Oficina de Control Interno está ajustando el proceso de auditorías de gestión, de tal forma que permita un monitoreo constante sobre la gestión de los riesgos y sobre el cumplimiento de los planes de acción.
- La Oficina de Control Interno, avanza en la coordinación del ciclo de auditorías internas de la calidad, estableciendo mecanismos y primeros ensayos para propender hacia las auditorías integrales.
- En la revisión interna al sistema de gestión de la calidad realizada, se detectaron hallazgos, catalogados en no conformidades y observaciones, que permitirán ajustar la documentación y asegurar el cumplimiento de los requisitos del estándar NTCGP 1000:2009.

Componente Planes de mejoramiento:

- Se revisaron los planes de mejoramiento generados por la última visita de la CGR, encontrando un cumplimiento satisfactorio.
- Se tienen 25 planes de mejoramiento suscritos para provisionales.
- Se ha hecho seguimiento a 15 acuerdos de gestión.

Estado general del Sistema de Control Interno

Con base en el Decreto 2482 del 3 de diciembre de 2012, que plantea un modelo de articulación y reporte de los sistemas de gestión, la SSPD ha avanzado en la aplicación de este modelo, logrando la transversalización del MECI.

Se continúa en la consolidación de la documentación en el SIGME, donde se puede acceder a gran parte de la documentación, en el camino hacia la consolidación del sistema integral de planificación y gestión.

Se mantiene el rezago de algunos subsistemas de gestión como seguridad de la información, ambiental y seguridad y salud en el trabajo, con respecto a los demás subsistemas de gestión de la Superintendencia.

Recomendaciones

- Asegurar la pronta implementación del nuevo sistema de control de indicadores.
- Identificar claramente las categorías de indicadores y/o definir los indicadores de impacto y de eficiencia.
- Fortalecer los planes de contingencia para los aplicativos informáticos, en especial para el Orfeo.
- Asegurar que el Sistema de gestión de la seguridad de la información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios esté documentado, establecido, implementado, operado, con seguimiento, revisado, mantenido y mejorado.
- Desarrollar las herramientas o mecanismos necesarios para la realización de la autoevaluación del control.